



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de octubre del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 010-2020, de fecha 08 de octubre del 2020, el pedido formulado por el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, relativo a recomendar al Gobernador Regional de Tumbes suspenda del cargo a los funcionarios presuntamente responsables del fraude cibernético, mientras dure la investigación en la fiscalía respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, ante la intervención de la Contraloría General de la República, por el presunto fraude cibernético al Gobierno Regional Tumbes, por el monto de 10'060,432.00 soles, irregularidad que fue hecha de conocimiento por la Jefa de la Oficina Regional de Administración – CPC. Jaqueline Cornejo Hidalgo, a través de redes sociales y medios de comunicación;

Que, con el Oficio Múltiple N° 042-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR, del 06 de octubre del 2020, el Secretario del Consejo Regional Abg. Christian Omar Sosa Casariego, por encargo del Consejero Delegado convoca la Sesión Ordinaria N° 010-2020, para el día 08 de octubre del 2020;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 043-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-SCR, del 06 de octubre del 2020, el Secretario del Consejo Regional Abg. Christian Omar Sosa Casariego, por encargo del Consejero Delegado cita a Sesión Ordinaria, para tratar el punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, a los siguientes funcionarios: Lic. Sociólogo PABLO GERMAN RIJALBA HOLGUÍN - Gerente General Regional; CPC.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; CPC. JAQUELINE CORNEJO HIDALGO - Jefa de la Oficina de Administración del Gobierno Regional Tumbes; Lic. ANA ROMERO GONZALES - Jefa de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Tumbes; CPC. CESAR FARÍAS FEIJOO - Jefe de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional Tumbes; CPC. PEDRO UBILLUS AGURTO - Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; Ing. ATULIO ROSILLO MORAN - Ex Jefe de la Oficina Tecnología de la Información del Gobierno Regional Tumbes;



Que, con la Nota de Coordinación Múltiple N° 002-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, del 08 de octubre del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica - Abog. Alan Rodolfo Núñez Aldana, recomienda a los siguientes funcionarios: Gerente General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Jefa de la Oficina Regional de Administración, Jefa de la Oficina de Tesorería, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y Jefe de la Oficina Tecnología de la Información del Gobierno Regional Tumbes, lo siguiente: *"que con el propósito de ADVERTIR que sobre el punto de agenda considerado en el numeral 4 del oficio de referencia, se encontraría en marcha un procedimiento de investigación fiscal, el cual tiene la titularidad para arribar al esclarecimiento de los hechos sobre el presunto fraude cibernético en contra del Gobierno Regional de Tumbes, por lo tanto tenga en cuenta que debe GUARDAR LA RESERVA DE LOS HECHOS QUE SON MATERIA DE LA INVESTIGACIÓN, de allí que recomiendo coordinar con el Procurador Público Regional a fin de que su despacho justifique su no presentación o declaración al respecto, mientras el procedimiento no concluya, caso contrario podría calificarse un avocamiento indebido de la causa por parte del Pleno del Consejo Regional"*;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, suspenda del cargo a los funcionarios presuntamente responsables del fraude cibernético, mientras dure la investigación fiscal, investigación que ha sido puesta de conocimiento por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 056-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, con la Nota de Coordinación Múltiple N° 002-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, del 08 de octubre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
Tec. George Gauer Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

	SisGeDo
	CONSEJO REGIONAL
DOC.	868831
EXP.	746092